



**IV. DESCRIPCIÓN DE PUESTO**

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	SEDE REGIONAL
1214-11704-01	1. COORDINADOR DE SEDE REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA INTERCULTURAL	HUASTECA TOTONACAPAN GRANDES MONTAÑAS LAS SELVAS

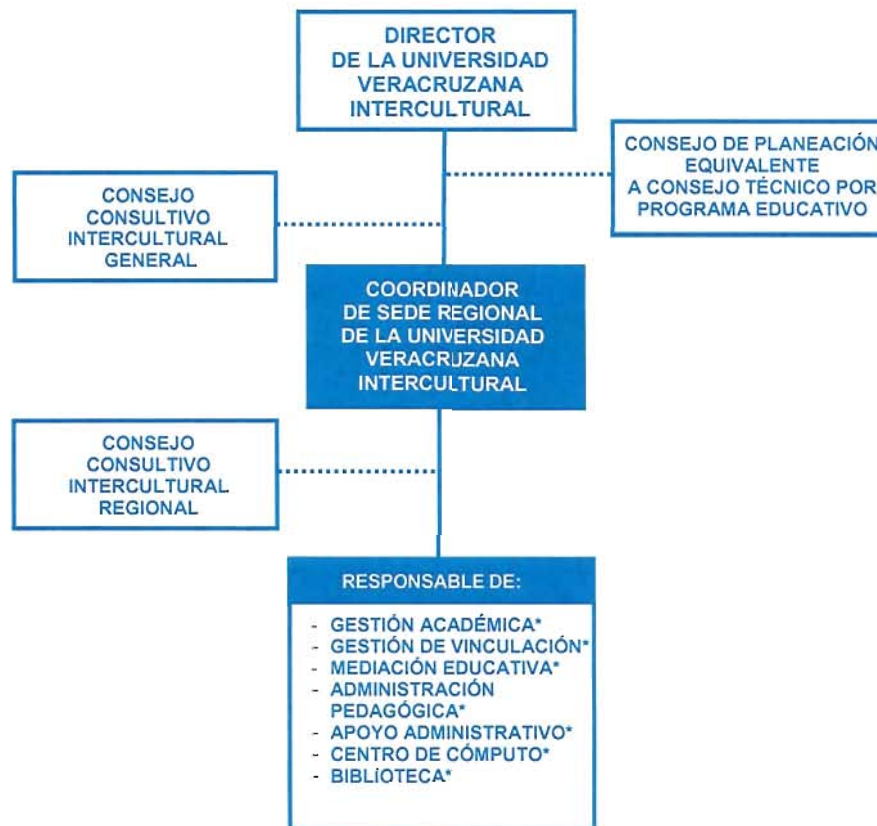
**BASE LEGAL**

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81, FRACC. IV; 107, 111, FRACC. I Y 112.  
 ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULOS 1, 4, 86, 133 FRACC. VII; 134, 135 FRACC. IV Y 336.  
 REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA INTERCULTURAL: ARTÍCULOS 7 FRACC. VII; 23 FRACC. IV; 18 FRACC. II; 56, 58, 61 FRACC. I; 63 FRACC. I; 65 FRACC. I; 67 FRACC. I Y 68 FRACC. I.

**OBJETIVO**

Coordinar las actividades académicas de investigación, vinculación y difusión de la cultura de los programas educativos de la Sede Regional. *(Artículo 57 del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*

**UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA**



AUTORIDAD LINEAL \_\_\_\_\_  
 AUTORIDAD FUNCIONAL \*\*\*\*\*




\* Los cargos se desarrollarán como parte de sus actividades extra clase por lo que no habrá pago adicional de acuerdo al Reglamento Interno de la U.V.I. aprobado por el CUG el 14 de diciembre del 2016.

ATRIBUCIONES

FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

1. **Acordar los asuntos de su competencia con el:**
  - a) Director de la Universidad Veracruzana Intercultural. *(Artículos 4 fracción I del Estatuto General y 58 fracción I del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
  - b) Responsable del Área de Gestión Académica. *(Artículo 61 fracción I del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
  - c) Responsable del Área de Gestión de Vinculación. *(Artículo 63 fracción I del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
  - d) Responsable del Área de Mediación Educativa. *(Artículo 65 fracción I del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
  - e) Responsable del Área de Administración Pedagógica. *(Artículo 67 fracción I del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
  - f) Responsable del Área de Apoyo Administrativo. *(Artículo 69 fracción I del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
  
2. **Formar parte del:**
  - a) Consejo Directivo equivalente a Junta Académica. *(Artículo 134 del Estatuto General)*
  - b) Consejo de Planeación equivalente a Consejo Técnico, por programa educativo. *(Artículos 135 fracción IV del Estatuto General y 23 fracción IV del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
  - c) Consejo Consultivo Intercultural Regional, como Secretario Técnico que fungirá como Fedatario. *(Artículo 18 fracción III del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
  
3. Coordinar sus actividades con el Secretario y el Administrador, en el ámbito de su competencia. *(Artículo 58 fracción II del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
  
4. Representar al Director en las regiones universitarias. *(Artículo 58 fracción III del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
  
5. Supervisar los programas educativos que ofrece la Universidad Veracruzana Intercultural en la región a fin de mejorar su funcionamiento, conocer su problemática y, en su caso, resolver los asuntos de su competencia. *(Artículo 58 fracción IV del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
  
6. Coordinar la administración escolar de los alumnos de su región, y firmar la documentación de trámites escolares, con excepción de los Certificados de Estudios Profesionales y las Actas de Examen Profesional que serán firmados por el Director y el Secretario de la Universidad Veracruzana Intercultural. *(Artículo 58 fracción V del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
  
7. Proponer al Director de la Universidad Veracruzana Intercultural un responsable de cada una de las Áreas de Apoyo de la Coordinación de la Sede Regional que ayudan a la operación de los programas educativos que ofrece la Universidad Veracruzana Intercultural. *(Artículo 58 del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
  
8. Las demás que señale la legislación universitaria en lo que le sea aplicable. *(Artículos 4 fracción I; 336 fracción I del Estatuto General y 58 fracción VI del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*



 Dra. Shantal Meseguer Galván Directora de la Universidad Veracruzana Intercultural	 Mtra. Leticia Rodríguez Audirac Secretaria Académica	 L.A.E. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	Agosto/17	Agosto/17
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR